

Vald. 29 Dicre
1811

Para la conduccion de veinte, y nueve Fusiles con
sus respectivas Vagonetas de la dotacion de
este de Rio:Yneno que esta a mi mando, y V. me
ordena en tanta de oficio se conduzgan a est
Plaza para los fines q conbenzan, se han emp
ado en su transporte dos Caballerias de Carro
y dos de silla para sus conductores, fletadas al
precio de dos pesos cada una segun cortambre
y dos cueros de Baca en que vinieron neto bado
para su seguridad, al de cuerno real, cuyo corte
asuiendo a nueve pesos, lo q pongo en noticia
V. para q se sirva librar la orden competen
te p^a su pago.

Alonense por la
Ferreria nacional los
nueve q. que refie
se este oficio puden
de la conduccion de 29
Fusiles trahidos del
Fuerte de Rio:Yneno a
esta Plaza para su
embarg. a Chiloi

Auenas

[Signature]

Dios que a V. m. a Vald. y Dicre 29 de 1811.

Narciso Canballa
[Signature]

CO-SM
CAU: 4
DOC: 262
FOL: 1
1814



Sta. 0262
Sr Coronel Don Juan de Auenas Cor
Militar, y Polit^o de la Prov^a de Vald.
a 2

